SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY № 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY № 2.245, POR EL MES DE OCTUBRE DE 1994.-

## CIRCULAR Nº 1178

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 1994.

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 30. y 40. del Decreto Ley Nº 1.757, modificado por el Decreto Ley Nº 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre de 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Octubre de 1994 | \$ 8.390.564.-

Pago de subsidio al Sr. Guillermo Fuentes Estrada, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén.

\$ 34.558.-

Pago de renta vitalicia a la Sra. Elsa Munzenmayer Bachmann, viuda del voluntario del Cuerpo de Bomberos de Osorno Sr. Edgardo Troll Wensell

\$ 51.836.-

Pago al Hospital traumatológico de Concepción de la atención prestada al Sr. Guillermo Fuentes Estrada, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén.

6.100.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por las atenciones prestadas al voluntario accidentado Sr. Patricio Yañez Marcos.

\$ <u>825.982.-</u> \$ 9.309.040.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

## COMPARIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 537.552
ALLIANZ	230.960
ASEGURADORA DE MAGALLANES	69.190
CHUBB DE CHILE	271.832
CIGNA	449.666
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	874.185
CONSORCIO LAS AMERICAS	90.464
CRUZ BLANCA	24.207
CRUZ DEL SUR	1.132.934
CHILENA CONSOLIDADA	734.711
EUROAMERICA	651.261
INTERAMERICANA	237.943
ITALIA	59.289
LE MANS ISE GENERALES S.A.	315.121
PREVISION	517.622
REAL CHILENA	44.302
RENTA NACIONAL	102.626
REPUBLICA	246.850
UNION ESPAÑOLA	54.316

## OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

\$ 2.393.156.-

270.853.-

\$ 9.309.040.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

> DANIEL YARUR ELSACA SUPERINTENDENTE

La Circular N° 1177, fue enviada para todos los Corredores de Bolsa, Agentes de V $\underline{a}$ lores y Bolsas de Valores.